



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2014, y solucionando la incidencia 143 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros que poseen certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Ionela Adina Morda	Calle Joaquín Costa, 21, P02, D	20131029
Ion Stefanca	Calle Los Baños, 40, P02, IZ	20131031
Dumitru Mitel Cioaca	Calle Justo Cantón Salazar, 27, P02	20131103
Ionela Florenta Ghita	Calle San Roque, 26, P01, B	20131103
Georgi Stoychev Nenov	Calle Briviesca, 15, PBJ	20131103
Ana Gal	Calle San Héctor Valdivielso, 10, P01, A	20131201

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014, y solucionando la incidencia 143 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros que poseen certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Paulo Henrique Rebelo De Oliveira	Calle Santa María Encimera, 4, P04	20140102
Anselmo Joao Da Silva	Calle Rafael Calleja, 4, B, P04, F	20140112
Attila Gal	Ctra. Valdazo, 17, P01	20140112
Attila Gal	Ctra. Valdazo, 17, P01	20140202
Gheorghe Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20140210
Ciprian Maftei	Calle Rafael Calleja, 4, B, P03, B	20140210
Cristian Ursan	Calle Fray Justo Pérez de Úrbel, 4, P04, IZ	20140210
Petronel Lupascu	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20140301
María Manuela Rodrigues Vieira	Calle Rafael Calleja, 4, B, P04, F	20140316
Melek Nanova Vasileva	Calle Fray Justo Pérez de Úrbel, 1, PBJ, A	20140326



En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 2014, y solucionando la incidencia 143 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros que poseen certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Iuliana Stoian	Avda. Reyes Católicos, 12, P03, A	20140504
Georgel Laceanu	Calle Los Baños, 44, P02, A	20140504
Nicolae Laceanu	Calle Los Baños, 44, P02, A	20140601
Luis Filipe Moura Florencio	Calle Fray Justo Pérez de Úrbel, 6, P03, DR	20140608
Shibil Angelov Shibilov	Calle San Roque, 17, P02, B	20140611
María Augusta Lopes	Pasaje La Epitafia, 3, 2, P02, C	20140618
Krasimir Borisov Mihaylov	Calle General Yagüe, 1, P03, A	20140629

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández